ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO FSE-JMSP-002-2026
FECHA: 10 de agosto de 2026

OBJETO: Contratar el mantenimiento correctivo del sistema de alcantarillado y manejo de aguas residuales del restaurante escolar y tienda escolar, incluyendo el destape y limpieza de aproximadamente noventa (90) metros de tubería obstruida y en la tienda escolar la conducción de las aguas grises hacia la caja de inspección o caja de tubería existente más cercana.

1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Instituto Técnico José Miguel Silva Plazas requiere realizar de manera prioritaria el mantenimiento correctivo del sistema de alcantarillado que presta servicio al restaurante escolar y a la tienda escolar, debido a que se presenta una obstrucción en un tramo aproximado de noventa (90) metros de tubería, situación que está ocasionando el rebosamiento de aguas por una de las alcantarillas existentes dentro de la institución.

Esta situación afecta el adecuado funcionamiento del sistema de evacuación de aguas residuales y genera condiciones inadecuadas para el normal desarrollo de las actividades del restaurante escolar y la tienda escolar, además de representar un riesgo para las condiciones de higiene, salubridad y funcionamiento de las instalaciones educativas.

Ante esta situación, la institución solicitó apoyo a Empoduitama para realizar el destape de la tubería mediante un procedimiento de limpieza a presión. Sin embargo, dicha intervención no permitió superar la obstrucción, por lo que se requiere contratar personal con experiencia y los equipos, herramientas y maquinaria apropiados para realizar el mantenimiento correctivo del tramo afectado.

Adicionalmente, se identificó la necesidad de mejorar el manejo de las aguas grises provenientes de la tienda escolar, mediante la conducción de dichas aguas hacia la caja de tubería o inspección existente más cercana. Esta intervención permitirá mejorar el manejo de las aguas provenientes de las actividades propias de la tienda escolar.

La realización de estas actividades resulta imperativa para garantizar el adecuado manejo y evacuación de las aguas residuales del establecimiento educativo, preservar condiciones adecuadas de higiene y salubridad y evitar que el problema de rebosamiento continúe afectando las instalaciones donde se desarrollan actividades relacionadas con la alimentación de los estudiantes.

Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad técnica, experiencia, herramientas, equipos y mano de obra necesarios para ejecutar integralmente las actividades requeridas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DEL CONTRATO	
ASPECTO	DESCRIPCIÓN
OBJETO	Contratar el mantenimiento correctivo del sistema de alcantarillado y manejo de aguas residuales del restaurante escolar y tienda escolar, incluyendo el destape y limpieza de aproximadamente noventa (90) metros de tubería obstruida y en la tienda escolar la conducción de las aguas grises hacia la caja de inspección o caja de tubería existente más cercana.
CANTIDAD	Un servicio
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	El contratista deberá ejecutar las siguientes actividades: • Inspección inicial del sistema y diagnóstico del tramo obstruido. • Destape y limpieza de aproximadamente 90 metros de tubería, retirando grasas, sedimentos y residuos.

	• Intervención de las siete cajas de inspección y la trampa de grasas. • Construcción o adecuación del sistema de aguas grises de la tienda escolar, con excavaciones, demoliciones menores, rellenos y materiales necesarios. • Conducción de las aguas grises hacia la caja de inspección más cercana. • Pruebas de funcionamiento para verificar la adecuada evacuación de las aguas. • Retiro de residuos y limpieza final de las áreas intervenidas. • Suministro de materiales, maquinaria, equipos, herramientas y mano de obra por cuenta del contratista.
LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA	Instalaciones del Instituto Técnico José Miguel Silva Plazas, Vereda La Trinidad, Duitama, Boyacá.
PLAZO	Cuatro (4) días calendario, contados a partir del acta de inicio.
FORMA DE PAGO	Un solo pago, previa presentación de factura o cuenta de cobro y acta de recibo a satisfacción.
GARANTÍA REQUERIDA	No se exige garantía, dada la naturaleza y cuantía del contrato. El contratista responde por la correcta ejecución y por los daños que se ocasionen por acción u omisión.
SUPERVISIÓN	Estará a cargo del Rector del Instituto Técnico José Miguel Silva Plazas, Hermes Yamil Cárdenas Ramírez C.C. No. 79.158.925, quien certificará el cumplimiento del objeto contractual.
TIPO DE CONTRATO	Contrato simplificado FSE.

3. CRITERIO DE SELECCIÓN

Será seleccionada la propuesta que presente el precio más bajo, siempre que cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas, condiciones y requisitos mínimos establecidos por la institución.

La comparación deberá realizarse sobre el valor total de la ejecución integral del objeto contractual, incluyendo mano de obra, materiales, equipos, maquinaria, herramientas, transporte, disposición de residuos y demás costos necesarios.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor estimado	SEIS MILLONES DE PESOS m/cte
Cuantía en SMLMV (2026)	(3,42 SMLMV (SMLMV 2026: $1.750.905)
Rubro presupuestal	2.1.2.02.02.008.01.01.01.01 – 02 Servicio de Mantenimiento de Infraestructura
Vigencia	2026

Los recursos serán imputados al presupuesto del Fondo de Servicios Educativos del Instituto Técnico José Miguel Silva Plazas para la vigencia 2026.

5. LEY DE GARANTÍAS (si aplica)

No aplica

6. ANALISIS BASICO DE RIESGOS

Los riesgos identificados incluyen:

- Dificultad para superar la obstrucción de los 90 metros de tubería.
- Posibles daños a tuberías, redes o instalaciones durante excavaciones.
- Retrasos por falta de materiales o equipos.
- Deficiencias en la conducción de aguas grises o en la trampa de grasas.
- Riesgos de seguridad durante la ejecución.

El contratista asume estos riesgos y debe adoptar medidas técnicas y de seguridad, realizar pruebas de funcionamiento y responder por daños derivados de su actuación.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Ley 715 de 2001, artículo 13 (régimen especial FSE).
- Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.1.6.3.4 (facultades del rector).
- Manual de Contratación del Instituto Técnico José Miguel Silva Plazas.
- Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías), si aplica.

Vo. Bo.

HERMES YAMIL CARDENAS RAMIREZ
Rector